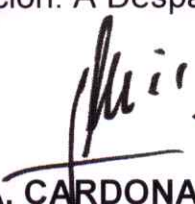


CONSTANCIA SERETARIAL: La codemandada Dora María Romero, presenta escrito mediante el cual conoce de la existencia del proceso, y aporta correo para su notificación. A Despacho para proveer.

Florida-V., marzo 16 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

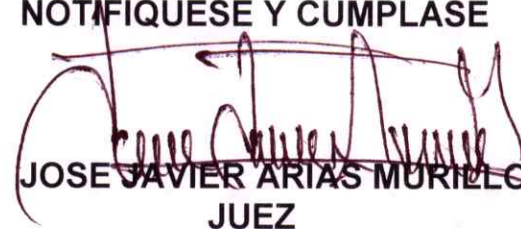
AUTO No. 328
RADICACION. 2022-00387

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, marzo 16 de 2023

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro de las presentes diligencias que contienen proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por NICOLAS GUTIERREZ GOMEZ, contra HUMBERTO RODRIGUEZ y DORA MARIA ROMERO, y dado el escrito presentado por la señora Romero, se tiene por notificada a esta última por conducta concluyente, del auto proferido el 19 de enero de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en favor de la parte actora, y en contra suya. Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 17 de marzo de 2023 -fecha de notificación en Estado Electrónico de esta providencia-; en la que empezará a correr el traslado para su respectivo pronunciamiento.

Envíese desde ahora el link del proceso a la codemandada Dora María Romero, a fin de que haga uso de las facultadas otorgadas por la Ley, para su pronunciamiento respectivo, advirtiéndole de los términos para comparecer, contenidos en la providencia del 19 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado
Electrónico No. 17 de fecha
17 MAR 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario